

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.459/2021

Título: 2ª AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA 2020-21 DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN SU MODALIDAD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

BDNS (Identif.) 491754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/491754>)

Extracto del Acuerdo nº 1036/21, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 8 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adi-

cionales previstas en las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

BDNS 491754

PRIMERO. Aprobar la modificación de la convocatoria del programa de Ayudas Económicas de Servicios Sociales para 2021, en lo referente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, para incorporar la aportación de la Junta de Andalucía por importe de 532.218,00 €, que deberá consignarse en la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 dentro del proyecto de gasto creado para el control de esta aportación 2021 3 AEFAM 231.

Convocatoria Cuantía Adicional Aplicación Presupuestaria.

Ayudas Económicas Familiares 532.218,00 € Z-E16/2315/48000/0.

SEGUNDO. Bases reguladoras

Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

[https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620\\_num2073.pdf?1529474802](https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802)

Córdoba, 8 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Delegada de Servicios Sociales, doña María Evarista Contador Contador.